

ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DE ESTE CONSORCIO, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Se hace público que por el Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, mediante Resolución nº 120 , de fecha 14 de julio de 2020, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado en relación con el asunto epigrafiado, y

RESULTANDO: Que finalizado el plazo de presentación de instancias en el proceso selectivo, tras realizarse las publicaciones oficiales en los portales web previstos en la Base 9) F) de la respectiva convocatoria, aprobadas mediante acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2020, en cumplimiento de la previsión contenida en la Base 9) F) de dicha convocatoria, mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 112, de 26 de junio de 2020, se aprobó la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento, habiéndose publicado la misma en los portales web del Consorcio y del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, disponiendo los interesados de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día hábil siguiente al de su publicación, para la subsanación del defecto de exclusión o alegación de no inclusión en la relación provisional de referencia.

RESULTANDO: Que habiendo finalizado dicho plazo para la subsanación del defecto determinante de exclusión o no inclusión en la relación provisional de admitidos y excluidos en dicho procedimiento, no ha sido presentado ningún escrito.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Presidencia el dictado de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.1) de los Estatutos vigentes del Consorcio publicados en el B.O.P. nº 98, de 31 de julio de 2015 y en el B.O.C. nº 157 de 13 de agosto de 2015.

En su virtud, **DISPONGO:**

PRIMERO.- APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DEL CONSORCIO, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
6*78P	ARVELO DÍAZ, SALVADOR	SI	
*3*6*4*0W	GARCÍA MORALES, FERMÍN	SI	
7*6*2**9S	RODRÍGUEZ MEDINA, ESTHER	SI	
*20**19*V	VILLODRE CORDERO, JESÚS	SI	

SEGUNDO.- La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente se expondrá al público en la sedes electrónicas de este Consorcio (<http://consorciopuertodelacruz.com/tablon-anuncios>) y del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/en/servicios-de-la-sede/tablon-anuncios>).

TERCERO.- Hacer pública la composición de la Comisión de Valoración, conforme a las designaciones efectuadas por acuerdos de la Junta Rectora de este Consorcio, adoptados en sesiones de fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente:

- **D. Francisco Ildelfonso Baquero Pérez**, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias
- **D^a Mónica Ceballos Hernández**, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- **D. Guillermo Luis Moreno González**, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
- **Secretario (con voz y sin voto):** Domingo Jesús Hernández Hernández, Secretario de este Consorcio.

Régimen de recusación y abstención: Contra dichos miembros podrá promoverse por los interesados escrito de recusación, debiendo abstenerse los mismos de intervenir cuando concurra cualesquiera de las causas previstas en la legislación de procedimiento administrativo común.

CUARTO.- Publicar anuncio relativo a la presente Resolución en las sedes electrónicas, anteriormente indicadas, de este Consorcio y del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, haciendo constar que contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Presidente del Consorcio, cuya resolución agotará la vía administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto de la Cruz, a 14 JUL 2020

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

CONSORCIO
rehabilitación
PUERTO DE LA CRUZ

Consortio urbanístico para la
rehabilitación de Puerto de la Cruz

C/ Zamora, Esq. C/ Iriarte 29 - 38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias (España)
Tfno.: 922 37 29 98

Domingo Jesús Hernández Hernández

Pedro M. Martín Domínguez